



Informe económico-financiero que hace el Interventor Acctal. de Fondos, de conformidad con los artículos 168 e) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del texto articulado de la Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, sobre las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio del 2016, concretándose en el análisis de las siguientes cuestiones.

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS INGRESOS

En el capítulo 1º (Impuestos directos), se han tenido en cuenta las siguientes previsiones de recaudación:

- I.B.I. urbano: **9.450.400,00 euros**. Se han liquidado en el ejercicio de 2015 la cantidad de 9.974.987,85 euros y se ha tenido en cuenta el incremento de la base por el IPC y las altas realizadas, así como la revisión catastral en aplicación.
- I.B.I. rústico: **500.000,00 euros** rendimiento actual de 518.077,38 euros.
- IVTNU: **1.000.000,00 euros** el rendimiento de este impuesto al 30 de noviembre de 2015 era de 992.192,50 euros.
- Impuesto s/Circulación Vehículos: **1.784.250,00 euros**, con un rendimiento este año de 1.784.799,08 euros.
- Impuesto s/actividades económicas: **220.000,00 euros** el rendimiento ha sido de 196.378,28 euros.

En el capítulo 2º (Impuestos indirectos), Solamente figura el impuesto sobre construcciones con una previsión de **150.000,00 euros**, teniendo en cuenta que el importe liquidado al 30-11 en conjunto a la fecha es de 190.303,66 euros.

En el capítulo 3º (Tasas y otros ingresos) se han previsto unos ingresos de **4.938.507,50 euros** inferior al ejercicio corriente en un **-1,46 %**, siendo las partidas más destacadas:

Tasa de recogida de basuras: **2.708.000,00 euros** igual que el presente año según padrones.

Zona Ora: **80.000 euros** similar al presente año.

Suplidos costes de personal: **328.300,00 euros** correspondientes a los costes laborales del personal destinados en las empresas concesionarias de servicios y que perciben sus haberes con cargo al Pto. de Gastos de este Ayuntamiento.

En el capítulo 4º (Transferencias corrientes) recoge las subvenciones y participaciones en los ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma:

- Participación en los tributos del Estado.....	6.872.410,00 €	Liquidado en 2015.....	6.873.504,44 €
- Compensación I.A.E.	120.000,00 €	Liquidado en 2015.....	114.051,18 €
- Centro Servicios Sociales.....	281.311,00 €	Liquidado en 2015.....	137.991,04 €
- Otras Transferencias.....	693.702,00 €	Liquidado en 2015.....	820.369,51 €

En el capítulo 5° (Ingresos patrimoniales) Se han previsto unos ingresos de **189.775,50 €** con una disminución del **-2,06 %** sobre el ejercicio actual, y en este capítulo figura el canon de Aquagest Región de Murcia S.A. (162.273,00 €).

En el capítulo 6° (enajenación de inversiones reales) Se han previsto unos ingresos de **solo 4 €** (No hay ventas previstas de parcelas).

En el capítulo 7° (Transferencias de capital) recoge las subvenciones para obras de inversión de la C. Autónoma, siendo la previsión de **36.720,00 €** con el siguiente detalle:

Comunidad Autónoma:

Subvenciones Plan de Instalaciones Deportivas II 2016, importe 36.720,00 €.

En el capítulo 8° (Variación activos financieros) Recoge solamente, como todos los años, los reintegros de anticipos al personal.

En el capítulo 9° (Variación pasivos financieros) Existe una partida de ingreso en este capítulo: Lo recaudado por fianzas por altas en el servicio de aguas por importe de **15.000,00 €** igual al presente.

Se mantiene el equilibrio financiero (capítulos del 1 al 7 de Ingresos y Gastos).

II .- PRESUPUESTO DE GASTOS:

Las partidas presupuestarias de gastos se han calculado en las cuantías fijas, igual a las obligaciones a satisfacer; en los de carácter variable en los proyectos e informes que han servido de base, permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades a satisfacer, aun cuando el comienzo de los mismos no incluyan todo el ejercicio completo, siendo como ejemplos:

- Servicios obligatorios y de competencia del Ayuntamiento, compromisos de gastos derivados de acuerdos legales, resoluciones judiciales, contratos y cualquier otro título legítimo.

Capítulo 1

Las estimaciones de este capítulo han sido realizadas por el servicio de recursos humanos y están elaboradas en base a la plantilla de personal que se acompaña facilitada por el negociado de personal.

Capítulo 2

Las estimaciones de esta capítulo presentadas por la Concejalía de Hacienda permiten satisfacer los contratos para 2016.

Capítulo 3

Se han presupuestado las estimaciones realizadas por los servicios económicos como previsión de gastos financieros que pudieran presentarse.

Capítulo 4

Se recogen las aportaciones OOAA Patronato Deportivo Municipal y el Consorcio de Incendios.

Respecto a los programas de subvenciones. Estos se adecuarán a la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y serán destinadas al cumplimiento de un determinado objetivo, proyecto, actividad ya realizado o por desarrollar y que se considere de interés público.

Capítulo 5

Se recoge el fondo de contingencia y se desarrolla en las Bases de Ejecución del Presupuesto, base 12.

Capítulo 6

Con carácter general las inversiones se financian con fondos propios del Ayuntamiento.

Capítulo 7

No se consigna gasto alguno.

Capítulo 8

Anticipos al personal, reintegrables.

Capítulo 9

Al estar todos los créditos a largo plazo amortizados, se consigna una cantidad como previsión por posibles operaciones a realizar.

III.- PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

El presupuesto del Patronato Deportivo Municipal se eleva a **750.629,50 euros**.

El presupuesto de ingresos lleva el importe subvencionado por el Ayuntamiento (operaciones internas) por 530.477,00 euros

IV.- NIVELACION PRESUPUESTARIA.

Al totalizar tanto su estado de ingresos y como el de gastos **26.662,185,00 euros** se presenta para su aprobación nivelado. El Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal se encuentra también nivelado en **750.629,50 euros**.

En Águilas, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

